



Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural
del Partido de Azul

BOLETÍN OFICIAL

Resoluciones desde N° 19 hasta N° 22

MES DE JUNIO AÑO 2024

Azul, 10 de Junio de 2024.-

VISTO las actuaciones letra O-146/24, correspondiente a los adelantos de viáticos del mes de Junio del 2024, cuya resolución N°18 se generó con un error de fecha.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINASE que la fecha correspondiente a la resolución N°18 de adelanto de viáticos del mes de junio es la de 4 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar, dar conocimiento a quienes corresponda y girar las actuaciones letra O-146/2024 a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.



Cr. Oxyoby Juan Pablo
Contador General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Sr. Ventura "Daniel"
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

RESOLUCIÓN N° 19.-

Azul, 11 de Junio de 2024

VISTO que la tesorera del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, Tonel Fernanda Victoria- Legajo N° 5830, viajará el día 14 de Junio del corriente año a la ciudad de Tigre con motivo de asistir al “II Encuentro de Tesorerías Municipales de la Pcia. de Bs. As”., retornando a la ciudad de Azul, el día 14 de Junio.

Por ello, el Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul en uso de sus atribuciones


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a viajar a la tesorera Tonel Fernanda Victoria - Legajo N° 5830, el día 14 de Junio del corriente a la ciudad de Tigre para retornar el día 14 de Junio a la Ciudad de Azul, por los motivos enunciados en los fundamentos de la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de los viáticos y movilidad que correspondan, conforme al anexo N°1.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será refrendado por el Sr. Contador General.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.



Cr. Oxoby Juan Pablo
Contador General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Sr. Venturina Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

RESOLUCIÓN N°20.-

Anexo I

Agente: Tonel Fernanda Victoria	Legajo: 5830
Fecha salida: 14/06/2024	Hora salida: 05:00 PM Destino: Tigre
Fecha de llegada: 14/06/2024	Hora Llegada: 09:00 PM Destino: Azul



Cr. Oxyoby Juan Pablo
Contador General
Org. Desc. Dirección
Validad Rural del Pdo. De Azul

Sr. Verónica Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Validad Rural del Pdo. De Azul

Azul, 26 de junio de 2024

Visto las actuaciones administrativas Letra O - 174/2024, y Considerando que surge la necesidad de adquirir combustible para vehículos y maquinarias del Organismo Descentralizado de la Dirección de Vialidad Rural para el consumo estimado desde el 1 de Julio al 31 de Julio de 2024;

Que de acuerdo al monto estimado de contratación por la suma de pesos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$20.860.000,00), se requiere el llamado a Licitación Privada N° 03/2024, según lo prescribe el art. 151 de Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que por lo expuesto corresponde realizar el llamado de la Licitación Privada N° 03/2024, por ello,

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Privada N° 03/2024, para la adquisición de combustible para vehículos y maquinarias del Organismo Descentralizado de la Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, para el consumo estimado de un desde el 1 de Julio al 31 de Julio de 2024.-

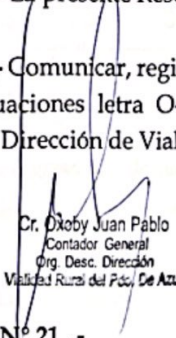
ARTICULO 2°.-ESTABLECESE el presupuesto oficial de pesos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$20.860.000,00)

ARTICULO 3°.- APRUEBASE el pliego de bases y condiciones establecidas a Fs. 5/10, de las presentes actuaciones. -

ARTÍCULO 4°.- LA apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras del Organismo Descentralizado de la Dirección de Vialidad Rural de Azul, sita en avenida Mitre n° 025, el día 1 de Julio de 2024, a las 11.00 horas, con la presencia del Jefe de Compras del Organismo. -

ARTICULO 5°.- La presente Resolución será refrendado por el Sr. Contador General.

ARTICULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar, dar conocimiento a quienes corresponda y girar las actuaciones letra O-174/2024 a la Jefatura de Compras del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.


Cr. Dióby Juan Pablo
Contador General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

RESOLUCIÓN N° 21 .-




Sr. Verónica María Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

Azul, 28 de Junio 2024

VISTO el expediente letra O-152/2024 ;y,

CONSIDERANDO que el señor Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, solicita autorización para la liquidación retroactiva de horas extras pertenecientes al mes de Mayo de 2024, para el personal del área que desempeñaron tareas fundamentales de mantenimiento y reparación de caminos rurales del Partido de Azul.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la liquidación de horas extras retroactivas, por el mes de Mayo de 2024, para los agentes dependientes del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, que se especifican a continuación y de acuerdo al siguiente detalle


Apellido y Nombre	Legajo	Horas 50%	Horas 100%
Uionabarrenechea	3495	0	8
Palombo Juan	3597	0	24
Lardapide Roberto	2032	0	32
Mallavia Pedro	4725	0	16
Lamore Sergio	2502	0	24
Martino Cristian	3272	0	16
Huerta Gervasio	3916	0	24
Rigoli Rubén	3441	0	16
Aisua Luis Miguel	5755	0	16
Igoa Claudio	5595	0	8
Lemos Juan	2027	0	24
Añorga Walter	3208	0	8
Rodriguez Dario	3595	0	32
Rodriguez Emanuel	5737	0	24

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande lo referido en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria-Estructura Programática- Jurisdicción 112000001.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución será refrendado por el Sr. Contador General.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimientos quienes corresponda y remítanse las actuaciones a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul. -

RESOLUCIÓN N° 22 -


Sr. Oxoby Juan Pablo
Contador General
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul




Sr. Varruggia Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul